

Compras gestionadas por Jorge Iván Arrocha en el PAN

Fecha	Monto	Detalle Empresa
2/8/2010	\$47,725	Alimentos Coremusa
22/11/2010	\$49,975	Alimentos Coremusa
23/11/2010	\$49,994	Alimentos Coremusa
30/11/2010	\$50,108	Electrodomésticos Suplidora Completa S.A.
7/12/2010	\$49,985	Colchones Coremusa
15/12/2010	\$50,040	Electrodoméstico Coremusa
22/12/2010	\$57,549	Juguetes Coremusa
30/12/2010	\$44,380	Alimentos Coremusa
31/12/2010	\$44,380	Alimentos Coremusa
02/2/2011	\$38,740	Alimentos Coremusa
02/2/2011	\$39,228	Cortagramas Ofi Hogar S.A.
02/2/2011	\$453,219	Máquinas de coser Suplidora Completa S.A.
19/4/2011	\$49,975	Alimentos Coremusa



APARTADO 1165 ZONAS No. 1 PANAMA, R. DE P.

COREMUSA CENTRO

R.U.C. 19452-0059-177416
 AVE. CENTRAL Y 34 ESTE
 TEL.: 227-5033 FAX: 227-5242

FACTURA No. 65516

DIA	MESES	AÑO	FACTURA
31	DIC	2010	65516

FORMA DE PAGO: BUCROSAAL DEPTO.

CREDITO: PAGO No.

VENCIMIENTO: 12/17

CUENTA CUD: 010376

PROGRAMA DE AYUDA NACIONAL

No.	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	100000772	2000	*BULSA DE CORIDA (-126.4)	22.19	44380.00
SUB-TOTAL					0.00
I.T.B.M.					0.00
TOTAL					44380.00

CLIENTE: *Gracias por su compra...*

CLIENTE: *Donato Vives*

TEL: 4-174-585

ORIGINAL

APARTADO 1165 ZONAS No. 1 PANAMA, R. DE P.

COREMUSA CENTRO

R.U.C. 19452-0059-177416
 AVE. CENTRAL Y 34 ESTE
 TEL.: 227-5033 FAX: 227-5242

FACTURA No. 66657

DIA	MESES	AÑO	FACTURA
30	15	11	66657

FORMA DE PAGO: BUCROSAAL DEPTO.

CREDITO: PAGO No.

VENCIMIENTO: 12/17

CUENTA CUD: 010376

PROGRAMA DE AYUDA NACIONAL

No.	CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2500		Bulsa de Corrida	19.99	49975.00
SUB-TOTAL					49975.00
I.T.B.M.					0.00
TOTAL					49975.00

CLIENTE: *Gracias por su compra...*

CLIENTE: *Donato Vives*

TEL: 4-174-585

ORIGINAL

PROGRAMA DE AYUDA NACIONAL (PAN) Dirección Ejecutiva

RECIBIDO

Recibido: _____
 Hora: _____
 Fecha: 12 Mayo 2011

ASAMBLEA NACIONAL

H.D. JORGE I. ARROCHA R.
 CIRCUITO 2-1

TEL. 512-8470
 512-63

Panamá, 12 de abril de 2011
 NOTA/036/011

Licenciado GIACOMO TAMBURELLI Director Ejecutivo Programa de Ayuda Nacional E. S. D.

PROGRAMA DE AYUDA NACIONAL (PAN) PANAMA Depso. de Terceiros

12 MAYO 2011

Respetado Licenciado:

PAGADO

Reciba usted un cordial y respetuoso saludo, a la vez nuestros deseos en sus nuevas funciones.

Tiene por objeto la presente solicitarle el apoyo que me pueda brindar, siguiente proyecto solicitado por la Junta Comunal de Rio Indio.

ADQUISICION DE VIVERES COMESTIBLES PARA PERSONA HUMILDES DEL CIRCUITO 2-1 B/.50,000.00

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

H.D. JORGE IVAN ARROCHA R. Diputado de la República Penonomé

REPUBLICA DE PANAMA

SECRETARIA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE VENCIMIENTO DE PAGOS

TELMA PATINO FICALZADOR

GOBIERNO NACIONAL REPUBLICA DE PANAMA

Ministerio de la Presidencia Programa de Ayuda Nacional

Panamá, 12 de mayo del 2011

Por este medio, quien suscribe, H.D. *Jorge I. Arrocha*, con cédula de Identidad personal N° _____ Diputado(a) del Circuito 2-1, dejo constancia que ha recibido a satisfacción todos los suministros de la Orden de Compra N° 2006 con fecha del 20/04/11 a favor de *Donato Vives* (señalar PROVEEDOR) por un monto total de B/. 44,380.00.

A su vez autorizo a *Donato Vives* con Domicilio en cédula de Identidad personal N° _____ para que administre y entregue los Suministros y materiales recibidos, en caso de no poder asistir al Acto de Entrega de los mismos.

Consecuentemente, ambos nos comprometemos hacer entrega a la (s) Comunidad (es) del Circuito _____ de TODOS los Suministros descriptos de la Orden de Compra, y declaramos además que tales suministros serán utilizados para los fines contemplados en la Nota de fecha _____ otorgada por nosotros Programa de Ayuda Nacional (Nota mediante la cual el H.D. solicita la compra de _____ entregada con pleno conocimiento, la responsabilidad penal en caso de que dichos fondos o beneficios no sean empleados en la forma establecida en la Nota antes mencionada, tal como lo establecen las normas contempladas en el Libro II, Título X, Capítulo I del Código Penal de la República de Panamá, entre ellas los artículos 334, 338 y 339:

Artículo 334: El servidor público que sustraja o malversare de cualquier forma, o comente que otro se apropiare, sustraja o malversare de cualquier forma dinero, valores o bienes, cuya administración, percepción o custodia le hayan sido confiados por razón de su cargo, será sancionado con prisión de cuatro a diez años.

Si la cuantía de lo apropiado supera la suma de cien mil balboas (\$1,100,000.00) o el dinero, valores o bienes apropiados estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de desarrollo o de apoyo social, la pena será de ocho a quince años de prisión.

Artículo 338: El servidor público que da o los caudales o efectos que administra una aplicación o función pública distinta de aquella a la cual estuvieren destinados y resulta afectado el servicio o función encomendada, será sancionado con prisión de uno a tres años. La pena será de tres a seis años de prisión, si se actúa con el propósito de obtener un beneficio propio o para un tercero, o si los caudales o efectos estuvieren destinados a fines asistenciales o a programas de desarrollo o de apoyo social y resulta afectado el servicio o función encomendada.

Artículo 339: Las disposiciones de este Capítulo son extensivas:

1. De los representantes de personas jurídicas que se hallen encargados de administrar dinero, bienes o valores que formen parte de una donación realizada para el Estado proveniente del extranjero o hecha por el Estado para obras de carácter público e interés social.
- 2.
- 3.
4. A las personas o los representantes de personas jurídicas que se hallen encargados de administrar dinero, bienes o valores que formen parte de una donación realizada para el Estado proveniente del extranjero o hecha por el Estado para obras de carácter público e interés social.
- 5.

H.D. _____
 C.I.P. _____

Donato Vives (Asistente)
 4-174-585 C.I.P. _____